

ORD. N° 1113

- ANT.:**
1. Resolución Primer Tribunal Ambiental, de fecha 21 de abril de 2023, Rol S-18-2023.
 2. Resolución Exenta N°701, de la Superintendencia de Medio Ambiente, de fecha 21 de abril de 2023.
 3. Oficio Ord. N°1020 y N°1021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, de fecha 28 de abril de 2023.
 4. Resolución Exenta N°787, de la Superintendencia de Medio Ambiente, de fecha 9 de mayo de 2023.

MAT.: Actualiza información entregada en razón de las medidas urgentes y transitorias ordenadas a Transportes Transfahum SpA.

SANTIAGO, 11 de mayo de 2023.

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE**

En el contexto de la tramitación de las medidas urgentes y transitorias dictadas en contra de **Transportes Transfaum SpA.**, destinadas a gestionar el riesgo para el medio ambiente que produjeron diversas instancias de derrames de ácido sulfúrico en la comuna de Tocopilla -y a modo de seguimiento de los oficios de ANT.- se remite el presente ordinario para informar de la dictación de la resolución exenta N° 787, del 9 de mayo de 2023.

Copia de la misma podrá ser encontrada adjunto al presente ordinario, pero en lo que resulta de importancia para sus competencias, la misma alza parcialmente las medidas dictadas, en razón de que el titular acreditó la gestión de actividades que dan a entender que el riesgo que fundamentó las medidas dictadas, siendo procedente su revisión.

Ello, en términos prácticos, significa que sólo se mantiene la suspensión de tránsito para los siguientes semi-remolques de transporte de sustancias corrosivas, siempre que estén siendo utilizados por Transfaum SpA.:

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl



GRHD78	HXGT51	JF7191	JF7341
JG9461	JG9462	JH3692	JH3693
JH3695	JJ3843	JJ9415	JK4283
JL1804	JL2179	JL3145	JL3149
JL5069	JN6683	JN7516	JP1697
JP1703	JP4931	JP4932	KYLF51
KYPK17	KYPK19	PTYL83	HGIS24

Consiguientemente, se le solicita a Ud. actuar según lo señalado por el Ilustre Primer Tribunal Ambiental con el objeto de verificar el cumplimiento de la medida ordenada, teniendo en consideración los estanques de ácido cuyas placas patentes se indican en la planilla precedente.

Así las cosas, mediante el presente acto requerimos que, de ser identificado en ruta alguno de los semi-remolques de transporte de sustancias corrosivas señalados precedentemente, actúe en el ámbito de sus competencias, e informe de lo ocurrido a este servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

EMANUEL IBARRA SOTO
FISCAL
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE

MRM/LMS

Distribución:

- Mayor Francisco Javier Bravo Peñaloza, Jefe Unidad Comisaría de Tocopilla. Correo electrónico: cuartacomisariatocopilla@gmail.com
- Romina Vera Butt, SEREMI Transportes y Telecomunicaciones Región de Antofagasta. Correo electrónico: 2antofagasta.docs@mtt.gob.cl

Adjunto

- Copia de la resolución exenta N° 787, de 2023.

C.C.

- Fiscal, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina Regional de Antofagasta, Superintendencia del Medio Ambiente.
- Oficina de Partes y Archivo, Superintendencia del Medio Ambiente.

Expediente Cero Papel N°9516/2023

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile

Sitio web: portal.sma.gob.cl

